



# CULTURA DE INTEGRIDAD

El **Programa de Integridad** es la respuesta de la empresa a la **Ley 27.401** que, abandonando el viejo principio de que las sociedades mercantiles no pueden delinquir, incorpora la **responsabilidad penal de la empresa** por los delitos cometidos por sus directivos, empleados y terceros en su nombre.

Así, el Programa de Integridad es un conjunto de normas de carácter interno, establecidas en la empresa a iniciativa del órgano de administración, con la finalidad de implementar en ella un modelo de auto-organización y gestión eficaz e idóneo que le permita mitigar el riesgo de la comisión de comportamientos indebidos, delitos tratando de eximir o atenuar a la empresa y, en su caso, al órgano de administración, de la responsabilidad penal de los delitos.

El objetivo inicial del sistema es la construcción de un bloqueo que impida la derivación de responsabilidad por comportamientos indebidos y/o delitos.

Pero un **Sistema de Gestión en Compliance** es mucho más que eso.

Es, sobre todo, la implementación en la organización empresarial de un valor añadido de suma importancia cual es la contribución a la consolidación de principios de ética y conducta que generen y consoliden en la empresa la cultura de la legalidad y buenas prácticas.

“Identificamos Riesgos, y Creamos oportunidades a través de las buenas prácticas en los negocios”

*Antonio de Velasco*  
Compliance Officer

## AV Compliance

La función de compliance vela por el desarrollo de las actividades y negocios conforme a la normativa vigente y a las políticas y procedimientos internos establecidos, asegurando, de este modo, que la empresa opera con integridad.

Nuestra certificadora **ECI Ethics & Compliance Initiative** garantizan a nivel mundial los procesos del **HQP High Quality Program** que implementamos a través del Programa de Integridad y de mejora continua.

No solamente la implementación del Programa de Integridad podría eximir o atenuar la responsabilidad penal de su empresa sino que a partir de Abril de 2018 es requisito indispensable para la contratación con el Estado .

También promovemos **compliance P2P, Private to Private**, con un enfoque vertical en la cadena de valor para que sus proveedores de bienes y servicios, contratistas y subcontratistas adhieran y sean auditados regularmente con su Programa.

Por último, en Holdings extranjeros adaptamos y sostenemos compliance con Programas que cumplan con la cultura organizacional y legislación de la filial argentina.





AV CONSULTANT  
LOBBYING & ETHICS

Dr. Antonio de Velasco - Compliance Officer ECI

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD

## Proveedores de Bienes y Servicios y Contratistas del Estado

Desarrollamos, Implementamos y certificamos la vigencia del Programa de Integridad para las Licitaciones, Concursos y Contratos con el Estado.

### Para que certificar con AV Consultant?

Desarrollamos e implementamos Programas de Integridad -art. 22 y 23 Ley 27.401- conforme a guías y recomendaciones internacionales ISO 19600 y 37000, FCPA, UK Bribery Act, OCDE y a nivel nacional OA asegurando que el Sistema de Gestión en Compliance de su empresa se adecúe a las exigencias legales y organizacionales nacional e internacionalmente.

### Beneficios

**Cumplimiento de Normativa para contratar con el Estado** a través de la implementación del Plan de Integridad conforme Ley 27.401 y guía OA.

**Adecuación al Sistema de Compliance para Contratación Internacional** la normativa y procedimientos a estándares internacionales conforme Guía OCDE, FCPA, ISO 19600 e ISO 37000.

**Atenuación o exoneración de responsabilidad penal** con la implantación y seguimiento

**Seguridad y transparencia:** La implantación de un Programa de Compliance dota a la Empresa de un entorno de seguridad y transparencia en el desarrollo de su actividad, al garantizar la corrección legal y ética de los comportamientos empresariales.

**Capacitación y Mejora Continua** Ese entorno de seguridad es controlado o supervisado de forma periódica través del responsable interno designado y del Compliance Officer realizándose evaluaciones de cumplimiento que aseguran el mantenimiento constante del sistema de forma óptima.

**Mejora de la reputación empresarial.** El compromiso de su Empresa con el cumplimiento de estándares éticos y de legalidad puede marcar la diferencia con otras empresas de su competencia. Cómo lo hacemos? **Gestión de Riesgo** Analizando todas las áreas de la Empresa e identificando los riesgos en el desarrollo de la actividad de la Empresa.

Proponiendo **Buenas Prácticas** y diseñando un Plan de Integridad adaptado a las necesidades específicas conforme al mapeo de riesgos e incluyendo todos los elementos organizativos necesarios para la puesta en marcha (organigrama de funcionamiento, protocolos o reglamentos de actuación, documentos de seguimiento y control), su revisión periódica como así también **Canal de Denuncias**.



ECI ethics & compliance initiative